BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII

EDICION DE 21 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES Salta, 7 de diciembre de 1981

Correo Argentino FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

N°. 11.370

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas ROBERTO AUGUSTO ULLOA

Capitán de Navío (R) Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ

alc. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. - Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 19 — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cultu-	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
rales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,	\$ 250,— ,, ,,
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,	\$ 250,— ,, ,,
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250, ,, ,,
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— ,, ,,
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— ,, ,,
Posesión Veinteñal Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 38.000,— \$ 20.000,—	\$ 300,— ,, ,, \$ 250,— ,, ,,
Sucesorios	\$ 20.000,—	♦ 0€0
Balances	\$ 40.000, (de	más de ¼ de página ta ½ página) y
		más de ½ página
	has	ta una página); más un cional de
		concepto de prueba.
II - SUSCRIPCIONES	Ejemplares sueltos	
a) Anual \$ 220.000,	Por ejemplar, dentro d	
Ţ 200.000;	Atrasado, más de un 1	mes y nasta
c) Trimestral \$ 90.000,—	un año Atrasado, más de un a	\$ 2.500,— nno \$ 5.000,—
	Anasado, mas de un a	φ 0.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guaris-mos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

 Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
 Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las

que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sec	cción ADMINISTRATIVA	Pág.
LEYES Fecha de Promulgación	DESCRIPCION .	
Nº 5862 1-12-81	Prorrogar la fecha de vencimiento para el acogimiento al régimen de regularización dispuesto por Ley Nº 5809 y modificatoria Ley 5823	4421
Nº 5863 1-12-81	Dejar establecido que la licencia anual por descanso corres- pondiente al año 1980, podrá usufructuarse hasta el 30-11-81	4421
DECRETOS	pondiente ai ano 1900, podra distributuarse nasta el 50-11-01	7721
M.E. Nº 1567 del 30-11-8	81 — Declarar caduca la concesión de agua pública para riego,	4407
M.E. Nº 1569 del 30-11-8	concedida a la finca La Población, Dpto. Gral. Güemes. 31 — Aceptar la renuncia de la firma Frutícola Salteña S.A.A.	4421
	I.C.F. e I. a los derechos de riego para el inmueble de su propiedad	4421

	PAG. Nº 44
M.E. Nº 1570 del 30-11-81 — Otorgar al Sr. Guido José Pedano, una co derechos al uso del agua pública, para irrigar	oncesión de Pág. el inmueble
de su propiedad	
irrigar el inmueble de su propiedad M.E. Nº 1572 del 30-11-81 — Aprobar el convenio de colaboración, celebra	
Provincia de Salta y la firma Salta Café S.A. M.E. Nº 1573 del 30-11-81 — Aprobar el convenio celebrado entre la Dire Arquitectura y la empresa Dalvian S.A., media se rescinden contratos de obras	c. Gral. de ante la cual
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.B.S. Nº 1566 del 30-11-81 — Sobreasignación por subrogancia a favor de l sana Carolina Moyano	a Srta. Su-
M.E. Nº 1568 del 30-11-81 — Aprobar la prórroga de contrato celebrado ent Abraham Chibán S.A. y el Ministerio de Eco	re la firma
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
M.B.S. Nº 1170-D del 30-11-81 — Reestructurar la planta permanente de la S	
Estado de Salud Pública	de la Sra.
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 44364 — A.G.A.S Dirección de Energía, Lic. Nº 2/81	4427
Nº 44337 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 7/81	
Nº 44204 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Lic. Nº 60	4427
Nº 44189 — Direc. Nacional de Radiodifusión, Lic. Nº 7 DNR/81	
Nº 44178 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 10/81	
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 44333 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A. Nº 44294 — Eduardo Patrón Costas Nº 44293 — María Magdalena Patrón Costas de Lecuona de Prat Nº 44280 — José María Benavent	4428 4428
AVISO ADMINISTRATIVO	4429
Nº 44283 — Francisco Solano López	4429
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 44295 — Por Raúl R. Moyano: Municipalidad de Salta vs. Constantino Mos	ca 4429
Sección JUDICIAL	
Sección JUDICIAL SUCESORIOS	
SUCESORIOS	4400
SUCESORIOS Nº 44383 — Rejis, Antonina Milagro Guaymás de	4430
SUCESORIOS Nº 44383 — Rejis, Antonina Milagro Guaymás de	4430
SUCESORIOS Nº 44383 — Rejis, Antonina Milagro Guaymás de	
SUCESORIOS Nº 44383 — Rejis, Antonina Milagro Guaymás de Nº 44376 — Arjona, Gerónimo Anacleto Nº 44358 — Parra, Rogelio Silvestre Nº 44357 — Chalap, Rosa Alem de	
S U C E S O R I O S Nº 44383 — Rejis, Antonina Milagro Guaymás de Nº 44376 — Arjona, Gerónimo Anacleto Nº 44358 — Parra, Rogelio Silvestre Nº 44357 — Chalap, Rosa Alem de Nº 44351 — Velázquez, Segundo o Secundino o Velázquez, Segundino	
SUCESORIOS Nº 44383 — Rejis, Antonina Milagro Guaymás de	
SUCESORIOS Nº 44383 — Rejis, Antonina Milagro Guaymás de Nº 44376 — Arjona, Gerónimo Anacleto Nº 44358 — Parra, Rogelio Silvestre Nº 44357 — Chalap, Rosa Alem de Nº 44351 — Velázquez, Segundo o Secundino o Velázquez, Segundino Nº 44350 — Julia Angélica Córdoba de López Nº 44347 — Arias de Villa, Josefina o Josefa Nº 44345 — Ruiz, Valentín	
SUCESORIOS Nº 44383 — Rejis, Antonina Milagro Guaymás de	
SUCESORIOS Nº 44383 — Rejis, Antonina Milagro Guaymás de Nº 44376 — Arjona, Gerónimo Anacleto Nº 44358 — Parra, Rogelio Silvestre Nº 44357 — Chalap, Rosa Alem de Nº 44351 — Velázquez, Segundo o Secundino o Velázquez, Segundino Nº 44350 — Julia Angélica Córdoba de López Nº 44347 — Arias de Villa, Josefina o Josefa	

REMATES JUDICIALES	Pág.
Nº 44375 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 1310/81 Nº 44374 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 05405/80 Nº 44373 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-22855/81 Nº 44370 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-20.227/81 Nº 44369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-19.018/81 Nº 44368 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-21.950/81 Nº 44367 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-21.971/81 Nº 44355 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.528/81 Nº 44354 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 2A-10.000/80	4431 4431 4431 4431 4431 4432 4432 4432
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 44361 — Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban Agustín	4433
CITACIONES A JUICIO	
Nº 44377 — Mario Pérez Limpias Nº 44338 — Atilio Cornejo y otros Nº 44319 — Cosme Rubén Arrieta	4433 4433 4433
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 44372 — Camislandia S.R.L. Nº 44365 — Electro Mercantil S.A.	4433 4433
POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES	
Nº 44362 — Sabha y Cía. S. C.	4434
CONCURSO CIVIL	
Nº 44380 — Pacho, Rubén Conrado Nº 44379 — Pacho de Tobío, Josefina María Nº 44378 — Pacho, Mirta Cristina	4434 4434 4434
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 44363 — Nélida Teresa Morales de Copa Nº 44305 — Juan Carlos Palmero	4434 4434
Sección COMERCIAL	
CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
Nº 44381 — El Puente S.R.L	4435
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 44356 — Angel Corona	4436
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 44352 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 13-12-81 Nº 44330 — Cía. Industrial Cervecera S. A., para el día 21-12-81 Nº 44321 — L.V.9 Radio Salta, para el día 5-1-82 Nº 44308 — Cía de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día 18-12-81	4436 4436 4436 4437
Sección GENERAL	
ASAMBLEAS	
Nº 44382 — Asociación Vecinal de Fomento, Joaquín V. González, para el día 20-12-81. Nº 44371 — Asociación de Asistentes Sociales de Salta, para el día 18-12-81	4437 4437
RECAUDACION	
Nº 44384 — Del día 4-12-81	4437

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 1 de diciembre de 1981

LEY Nº 5862

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-107444/81.

VISTO lo actuado en expediente Nº 22-107444/81 del registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Con vigencia al 30-9-81, convalídase la prórroga de la fecha de vencimiento para el acogimiento al régimen de regularización impositiva dispuesto por Ley Nº 5809 y modificatoria Ley 5823, en los términos de la Resolución General Nº 19/81 de la Dirección General de Rentas cuya parte dispositiva se transcribe:

"19) — Prorrógase hasta el 2 de octubre de 1981, la fecha de vencimiento para el acogimiento a los beneficios impositivos establecidos por la Ley 5809 y su modificatoria Ley 5823, como así también los pagos que en virtud de acogimientos anteriores al 11 de setiembre de 1981 debieron efectuarse hasta el 30-9-81. El cálculo de la deuda que se someta a dicho régimen será igual al establecido al 30-9-81. 2º) y 3º) De forma".

Art. 29 — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

Salta, 1 de diciembre de 1981

LEY Nº 5863

Ministerio de Economía

VISTO lo actuado en expediente Nº 29-128.080/81 del Registro de la Dirección General de Inmuebles y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de LEY:

Artículo 1º — Déjase establecido, como excepción a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 5076 y modificatorias Leyes Nºs. 5139 y 5779 que la licencia anual por descanso correspondiente al año 1980, podrá usufructuarse hasta el 30 de noviembre de 1981

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

DECRETOS

Salta, 30 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1567

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas Expedientes Nºs. 730-H/48; 2800/50; 34-55801/74 y 34-97076/79.

VISTO el pedido de la Administración General de Aguas de Salta en el sentido que se disponga la caducidad de la concesión de derechos al uso del agua pública para riego, concedida por Decreto Nº 4764/53, para una superficie de 2,5480 has. de la propiedad identificada como Lote Nº 10, Finca La Población, Catastro Nº 2904 del Departamento de General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se funda en que de la inspección fehaciente realizada por el señor Intendente de Aguas de General Güemes al immueble Catastro Nº 2904 citado, que pertenecía al señor Eduardo Valdez, se comprobó que el mismo no mantiene superficie alguna bajo riego desde el año 1970 por haber sido loteado y urbanizado;

Que por lo expuesto y ante la imposibilidad de que la señora Enriqueta R. de Valdez, heredera de la Sucesión de Eduardo Valdez, pueda acreditar su titularidad del inmueble indicado, la Aministración General de Aguas de Salta solicita la caducidad de la concesión de agua pública correspondiente a dicho predio, por aplicación de oficio del artículo 27 inciso c) de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia);

Por ello y atento los términos de la Resolución N° 16.637/81 del citado organismo y dictamen de Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Declárase caduca la concesión de uso del agua pública para riego, de carácter permanente y a perpetuidad, concedida por Decreto Nº 4764/53 para una superficie de 2,5480 has de la propiedad identificada como Lote Nº 10, Finca La Población, Catastro Nº 2904 del Departamento de General Güemes, por aplicación de oficio del artículo 27 inciso c) de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore

Salta, 30 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1569

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas Expediente 34-92090/78.

VISTO la renuncia presentada por la firma Frutícola Salteña Sociedad Anónima, Agropecua-

ria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a los derechos de uso de agua pública para riego de su propiedad denominada Parcela 85, Fracción Nº 2 de la Finca Paso de La Candelaria o Puesto del Medio, catastro Nº 14678, proveniente de la concesión de origen acordada mediante Ley 1726/54 para el catastro Nº 503 ubicada en Pichanal, Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la Intendencia de Aguas de Colonia Santa Rosa, previa inspección realizada a la aludida propiedad, informa que dicho predio no hace ni hizo uso alguno de la concesión otorgada, en razón a la imposibilidad de derivar el agua desde el río San Francisco, por ser terreno en contrapendiente:

Que por tal fundamento, atento a los términos de la Resolución Nº 16291/81 de la Administración General de Aguas de Salta y dictamen Nº 560/81 de Fiscalía de Gobierno, corresponde dictar el instrumento legal pertinente, aceptando la dimisión con encuadre al art. 27 inc. a) de la Lev 775/46 (Código de Aguas de la Provincia);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Con encuadre al art. 27 inc. a) de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia), acéptase a partir del 30 de junio de 1978, la renuncia presentada por la firma Frutícola Salteña Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a los derechos de riego para el inmueble de su propiedad individualizado como Fracción 2, Parcela 85, catastro Nº 14678, integrante de la Finca Paso de La Candelaria o Puesto del Medio, ubicado en Pichanal, Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 500 has. 3914,4223 m2., provenientes de la concesión de origen acordada para el catastro Nº 503 mediante ley 1726/54.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Cobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas. Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore

Salta, 30 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1570

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas Expediente 34-48463/74.

VISTO que el señor Guido José Pedano, solicita el otorgamiento de derechos al uso del agua pública, por aplicación del art. 233 del Código de Aguas (Ley 775/46), para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Fracción "D" de la finca "Amancay" catastro Nº 6776, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de 49,1455 has., y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Guido José Pedano, en la forma propuesta en su Resolución Nº 13028 del 11 de enero de 1979, con sujeción a las disposiciones del art. 233 de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia);

Que la petición cuenta con el dictamen favorable de Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase al señor Guido José Pedano, una concesión de derechos al uso del agua pública, por aplicación del art. 233 del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775/46), para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 10,9318 (diez hectáreas nueve mil trescientos dieciocho metros cuadrados) y con carácter temporal-eventual, la superficie de 38,2137 (treinta y ocho hectáreas dos mil ciento treinta y siete metros cuadrados), del inmueble de su pro-piedad identificado como Fracción "D" de la Fin-ca "Amancay", catastro Nº 6776, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con dotaciones de 5,74 ls/seg. (cinco litros setenta y cuatro centilitros por segundo) y 20,06 ls/seg. (veinte litros seis centilitros por segundo), respectivamente y además agua para bebida en la magnitud de 0,07 l/seg. (siete centilitros por segundo), con aguas provenientes de la margen izquierda del Río Toro, a derivar por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 2 y acequia Arias. La concesión temporal-eventual se proveerá cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. (tres mil litros por segundo). La presente concesión es un des-membramiento de la concesión original acordada por decretos Nºs. 6934/69 y 2585/71.

Art. 20 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial v archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Flssore

Salta, 30 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1571

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-Nº 77.975/76.

VISTO que el señor Martín Miguel Saravia, solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado Finca El Paraíso, Catastro Nº 381, ubicado en el Partido "Olmos" Departamento Cerrillos, con una superficie bajo riego de 13,5000 has., y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Martín Miguel Saravia, en la forma propuesta en su Resolución Nº 16.607/ 81, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 (Cód. de Aguas de la Provincia) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese al señor Martín Miguel Saravia, una concesión de derechos al uso del agua del dominio público para riego, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 13,5000 has., del inmueble rural de su propiedad, denominado Finca El Paraíso, Catastro Nº 381, ubicado en el Partido "Olmos", Departamento Cerrillos, con una dotación de 7,09 ls/seg. (siete litros nueve centilitros por segundo), secundario IV, Canal terceriario Cerrillos y acequia o hijuelas "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Art. 20 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 39 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore

Salta, 30 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1572

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/19-02776/80.

VISTO el convenio de colaboración celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y la firma Salta Café S.A., para el montaje y mantención de una Estación Agrometeorológica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Estación Agrometeorológica estará instalada en el inmueble de propiedad de la firma Salta Café S.A. ubicado en el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán;

Que a fs. 18 obra dictamen de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios;

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo que apruebe el convenio de colaboración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el convenio de colaboración y sus Anexos 1 y 2, celebrado entre la Provincia de Salta y la firma Salta Café S.A., en fecha 28 de agosto de 1981, que a la letra expresa:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Ernesto D. Azurmendi, por una parte, y por la otra parte la firma Salta Café S.A., representada por su Director Ejecutivo, Dn. Néstor Humberto Molinati, se celebra el presente convenio de colaboración para el montaje y mantención de una Estación Agrometeorológica el que queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La firma Salta Café S.A. proporcionará a la Provincia de Salta, en calidad de préstamo, por todo el término de duración del presente convenio, un terreno de veinte (20) metros de frente por veinte (20) metros de fondo, integrante del inmueble de mayor extensión de su propiedad, denominado Finca Denuncia Sara-

via, Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, Catastro Nº 15.086. "SEGUNDA: El terreno indicado en la cláusula anterior; el que deberá ser ubicado y delimitado definitivamente dentro del inmueble en mayor extensión de que forma parte, con participación y de común acuerdo de ambas partes contratantes, una vez que resulte aprobado el presente convenio por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial; será destinado para la instalación en el mismo de una Estación Agrometeorológica, de conformidad a las especificaciones y normas establecidas por la Organización Meteorológica Mundial v el Servicio Meteorológico Nacional.

"TERCERA: Para la instalación y funcionamiento de la Estación Agrometeorológica, la Provincia de Salta se compromete a proveer en calidad de préstamo, y mientras dure el funcionamiento de dicha estación, todo el instrumental y accesorios meteorológicos que se detallan en el Anexo 1, que se adjunta al presente convenio y pasa a formar parte integrante del mismo.

'CUARTA: Por su parte, la firma Salta Café S.A. y a los fines de la instalación y funcionamiento de la Estación Agrometeorológica, se compromete a adquirir, en un plazo máximo de noventa (90) días, a contar desde la aprobación del presente, y proveer en calidad de préstamo mientras dure el funcionamiento de dicha estación, todo el instrumental y accesorios meteorológicos que se detallan en el Anexo 2, que se adjunta al pre-sente convenio y pasa a formar parte integrante del mismo.

"QUINTA: La firma Salta Café S.A. deberá proveer a la Estación Agrometeorológica y en forma anual, del 1 al 10 de enero de cada año, los siguientes elementos: quinientas (500) fajas de Termohigrógrafo, quinientas (500) fajas de Heliofanógrafo, quinientas (500) fajas de Piranógrafo y trescientas (300) fajas de Pluviógrafo, de acuerdo a la forma que para los mismos indique el Departamento suelo, riego y clima (División Meteorología) de la Dirección General Agropecuaria de la Provincia; sesenta (60) discos para Evaporímetro Piché, veinte (20) mechas y muselinas para termómetro húmedo, cinco (5) plumas para registradores y tres (3) frasquitos de tinta especial para registradores.

"SEXTA: La firma Salta Café S.A. podrá adquirir y proveer en calidad de préstamo a la Estación Agrometeorológica, mientras dure el funcionamiento de la misma, otros instrumentos de lectura directa o registradores necesarios, los que deberán responder a las normas, especificaciones y contraste previstos. Ambas partes dejan establecido que las fajas de los registradores a incorporar, pasarán a ser propiedad de la Provincia

de Salta. "SEPTIMA: La atención de la Estación Agrometeorológica estará a cargo de un Observador Meteorológico designado por la firma Salta Café S.A., quien realizará las observaciones meteorológicas visuales e instrumentales de acuerdo a normas internacionales. El Observador Meteorológico designado deberá acreditar fehacientemente suficientes conocimientos en el tema y/o tarea a desarrollar; en su defecto, la persona encargada de la atención de la estación, designada por Salta Café S.A., deberá efectuar y aprobar un cursillo sobre dicho tema en el Departamento Suelo, Riego y Clima (División Meteorología) de la Dirección General Agropecuaria y/o en el lugar asiento de la estación. Los haberes y demás gastos que de-mande el Observador Meteorológico o la persona encargada de dichas tareas, serán soportados únicamente por la firma Salta Café S.A.

'OCTAVÁ: Los distintos parámetros meteorológicos, serán evaluados a horas 9; 15 y 21 hora oficial argentina. En caso de existir equipos de radio en la estación, las observaciones de horas 9 y 15, deberán ser trasmitidas por el Observador o Encargado de la Estación a la División Meteorología de la Dirección General Agropecuaria,

en forma diaria.

"NOVENA: Los datos meteorológicos producidos por la Estación Agrometeorológica, deberán ser enviados por el Observador o Encargado a la División Meteorología de la Dirección General Agropecuaria, entre el día 1 y 5 de cada mes, a fin de ser computados por personal técnico de la misma, y los resultados que ésta obtenga serán informados a la firma Salta Café S.A. al mes siguiente de la recepción de los trabajos.

"DECIMA: Para el caso de rotura de algún instrumento, el mismo deberá ser reparado o repuesto en forma inmediata por la firma Salta Café S.A., a fin de no perder la secuencia me-teorológica que indique o registre dicho instru-

"DECIMO PRIMERA: Las instrucciones sobre la técnica observacional, como así también el mantenimiento del instrumental, serán de responsabilidad del personal técnico de la División Meteorología de la Dirección General Agropecuaria, teniendo éstos para tal fin libre acceso a la Estación Meteorológica para inspeccionar los instrumentos instalados en el campo de observaciones y para efectuar el mantenimiento que corresponda y dar instrucciones al Observador Meteorológico o Encargado.

"DECIMO SEGUNDA: El presente convenio, el que deberá ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, sin cuyo requisito carecerá de validez, tendrá una duración mínima de cinco (5) años, al término de los cuales, de no mediar comunicación en contrario por medio fehaciente, se considerará renovado automáticamente por iguales períodos sucesivos. El presente convenio podrá ser renunciado por cualquiera de las partes intervinientes, debiendo para ello notificar por medio fehaciente a la otra parte tal voluntad, con una antelación de por lo menos treinta (30) días. Para el caso de renuncia, se establece un plazo de cuarenta (40) días para la restitución

a cada una de las partes de los bienes de su propiedad afectados a la Estación Agrometeorológica.

DECIMO TERCERA: Ambas partes contratantes, para todos los efectos derivados del presente convenio, fijan domicilio legal en: la Provincia de Salta, en calle Caseros Nº 519, tercer piso; y la firma Salta Café S.A., en calle Córdoba Nº 46, ambos de la ciudad de Salta; donde tendrán plena validez las comunicaciones y/o notificaciones que las partes se hicieren.

"En prueba de conformidad, ambas partes contratantes, firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 28 días del mes de agosto del año mil no-

vecientos ochenta y uno.
"Fdo. Ernesto D. Azurmendi, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios y Néstor Humberto Moinati, Director Ejecutivo de Salta Café S.A.' Art. 2º - El presente decreto será refrenda-

co por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 30 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - García

ANEXO I

nstrumental y accesorios meteorológicos aportalos por la Dirección General Agropecuaria.

1 termómetro de bulbo seco

1 termómetro de bulbo húmedo

termómetro de máxima

2 termómetros de mínima

1 termohigrógrafo

1 geotermómetro, profundidad 0,20 m.

geotermómetro, profundidad 0,50 m.

1 geotermómetro, profundidad 1,00 m. 1 heliofanógrafo, tipo Campbell

1 tanque de evaporación, tipo "A"

veleta pendular

1 abrigo meteorológico, tipo "B"

1 soporte psicrométrico

40 metros de alambre tejido (cobertura campo de observación)

ANEXO 2

nstrumental y accesorios meteorológicos a aportar or Salta Café S.A.

2 termómetros de mínima

2 pluviómetros, tipo "B"

anemómetro totalizador

atmómetro (medidor del nivel de agua del tanque, completo)

1 termómetro flotador

1 evaporímetro tipo Piché

reloj para termohigrógrafo

reloj para piranógrafo

geotermómetro, profundidad 0,05 m. 1 geotermómetro, profundidad 0,10 m.

100 mechas y muselinas, diámetro 8 cms.

200 discos para evaporímetro Piché

500 fajas para termohigrógrafo

500 fajas para piranógrafo

10 plumas para registradores

1 pluviógrafo, tipo casella registro mensual

- 1 torre anemométrica de hierro de 10 m. de altura p/anemómetro totalizador
- 1 abrigo geotermométrico 1 base de madera dura para tanque de evapo-
- 10 postes de madera para alambrado perimetral v base de instrumentos.

Salta, 30 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1573

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Cód. 28 - Nºs. 34715; 34924; 35002 v Čde. 1; 35299 v 35259/81.

VISTO que mediante Decretos Nºs. 1788, 1789. 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795 y 1818/80 se ha adjudicado a la Empresa Dalvian S.A. la ejecución de las obras "Construcción de una vivienda en Aguaray - Dpto. San Martín", "Construc-ción de una vivienda en Coronel Juan Solá (Mo-rillo) - Dpto. Rivadavia", "Construcción de una vivienda en Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia", "Construcción de una vivienda en Las La-jitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivien-da en Joaquín V. González - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Finca Las Costas -Dpto. Capital", "Construcción de dos viviendas en Tolloche - Dpto. Anta", "Construcción una vivienda en Tartagal - Dpto. San Martín" y "Construcción destacamento policial en Cabra Corral (dique General Belgrano) Dpto. La Viña, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas obras que responden al sistema industrializado Norax, se encuentran paralizadas y han vencido los plazos contractuales de las mismas;

Que el estado de las obras y la proximidad de las lluvias hacen necesario que la prosecución de las mismas hasta su terminación se realicen por vía administrativa o mediante convenios con las Municipalidades en cuya jurisdicción se encuen-

Que debido a las circunstancias enunciadas, surge la necesidad de rescindir los contratos de obra, de común acuerdo con el contratista, como solución más adecuada al interés de ambas par-tes y el mejor medio de evitar conflictos de imprevisibles consecuencias;

Oue a tal fin se ha celebrado el 30 de octubre de 1981 convenio de rescisión de los contratos de las obras mencionadas precedentemente, entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y la Empresa Dalvian S.A.;

Que Fiscalía de Gobierno en Dictamen Nº 520/81 manifiesta: ... "Si bien nuestra Ley de Obras Públicas no contempla la figura de la rescisión bilateral, considero que el caso encuadra en las previsiones generales del Código Civil en materia de contrataciones (art. 1197 y conc.). La rescisión proyectada no afecta, en su celebración, intereses fiscales, y por el contrario, permitirá a la Administración concluir con las obras cuya paralización tiene su origen en la demora producida en los pagos al contratista. En consecuencia, puede ser otorgada la autorización requerida para el acuerdo, debiendo incluirse como anexo del con-

venio, el detalle de los materiales que deberá entregar Dalvian S.A."...;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 30 de octubre de 1981, entre la Dirección General de Arquitectura y la Empresa Dalvian S.A., mediante el cual se rescinden los contratos de las obras: "Construcción de una vivienda en Aguaray - Dpto. San Martín", "Construcción de una vivienda en Coronel Juan Solá (Morillo) - Dpto. Rivadavia", "Construcción de una vivienda en Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Joaquín V. González - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Joaquín v. González - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Joaquín v. González - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Joaquín v. González - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Las Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en La Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en La Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en La Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en La Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en La Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en La Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en La Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en La Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en La Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en La Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en La Lajitas - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en La Lajitas - Dpto vivienda en Finca Las Costas - Dpto. Capital", "Construcción de dos viviendas en Tolloche - Dpto. "Construcción de dos viviendas en Tolloche - Dpto. Anta", "Construcción de una vivienda en Tartagal - Dpto. San Martín" y "Construcción destacamento policial en Cabra Corral (dique General Belgrano) - Dpto. La Viña", cuyo texto y planillas de materiales a entregar por la mencionada empresa, firmadas por el señor Secretario de Esta de Obras Públicas, corren agregados a fs. 59 a 106 del Expediente Nº 28-35259/81.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archivese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resotuciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1566 - 30-11-81 - Expte. Nº 215/81 - Cód. 76.

Artículo 19 — Reconócese a favor de la señorita Susana Carolina Moyano, legajo Nº 04945, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17, responsable del Departamento Contable, y agrupamiento personal superior, categoría 22, Administradora del Instituto de Patología Regional, dependiente de la Dirección General Zona Centro, desde el 2 de abril y hasta el 2 de setiembre del corriente año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias

 N° s. 5695 y 5786. Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Diecisiete millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y tres pesos (\$ 17.249.793), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 006 (Item 05), 007 y 011, Ejercicio 1981. Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1568 - 30-11-81 - Expediente Cód. 20 - Nº 4222/81.

Artículo 1º — Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación del inmueble donde funciona la Dirección General de Transporte de la Provincia, ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 399, de esta ciudad, celebrado el 3 de agosto de 1981 entre la firma Abraham Chiban S. A. y el señor Ministro de Economía, C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, en representación del Gobierno de la Provincia.

Art. 29 — La inversión que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a: Jurisdicción 02: Ministerio de Economía, Unidad de Organización 18: Dirección General de Transporte, Finalidad 6, Función 40, Sección 4, Sector 1, Principal 3: Servicios, Parcial 08: Alquileres, Ejercicio 1981.

Art. 3º — Dirección General de Transporte, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios para atender en ejercicios futuros la erogación emergente del Contrato que se aprueba por el artículo 1º de este decreto, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 16, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1170-D - 30-11-81 - Expte. Nº 250/81 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública, convirtiendo un cargo de clase 14, categoría 17 (vacante por fallecimiento del doctor Juan Carlos Sachetta) de la Unidad de Servicio 2/8: Hospital de Maternidad e Infancia, dependiente de la Dirección General Zona Centro, en un cargo de clase 14, categoría 16, con destino a la misma Unidad de Servicio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77 y artículo 11 de la Ley Nº 5744.

Art. 2º — En función de lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo convertido en el artículo anterior.

Art. 3º — Retrogradar a su solicitud y en carácter de interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Héctor Cárlos Serralta, L. E. Nº 8.172.170, clase 1945, M. P. Nº 575, legajo Nº 19.408, del cargo de clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia "B". con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales en el Hospital de Maternidad e Infancia y Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección General Zona Centro.

Art. 49 — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secre

taría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 14, categoría 18 G (vacante por retrogradación del doctor Héctor Carlos Serralta), de la Unidad de Servicio 2/8: Hospital de Maternidad e Infancia, de acuerdo con las disposiciones del artículo 29, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 5º — Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora Marta Elena Lucchini, D. N. I. Nº 10.993.575, clase 1953, M. P. Nº 1210, legajo Nº 55.045, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, para desempeñarse como profesional de guardia "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección General Zona Centro.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1171-D - 30-11-81 - Expte, Nº 60.127/81 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del año en curso, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 19: Departamento de Inspección Bromatológica, suprimiendo un cargo de agrupamiento B-I, categoría 16 (vacante por baja razones de servicio de la señorita Nilda Angélica Díaz, decreto Nº 584/79), creando en su reemplazo y con igual vigencia, dentro de la misma Unidad de Servicio, un cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la Ley Nº 5744 y artículo 2º, inciso 2) del elecreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Aprobar la disposición interna número 013 de fecha 1º de setiembre de 1979, emanada de la Dirección de Saneamiento Ambiental, mediante la cual con idéntica fecha, se asigna a la señora Lucrecia Ríos de Serrano, legajo Nº 34289, auxiliar administrativa, la función de Secretaria Administrativa del precitado organismo, en reemplazo de la señorita Sara Nélida Caletti, quien renunció para acogerse a los heneficios inhilatorios

beneficios jubilatorios. Art. 3º — Otorgan - Otorgar una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Lucrecia Ríos de Serrano, legajo Nº 34289, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, exis tente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 03 y agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, personal de supervisión, en el período comprendido entre el 6 de octubre de 1979 y el 31 de julio de 1980, y entre el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04 y agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, personal de supervisión, con funciones de secretaria administrativa de la Dirección de Saneamiento Ambiental, con vigencia al 1º de agosto de 1980 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nros. 5533, 5617, 5695 y 5786.

Art. 49 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Siete millones ciento sesenta y un mil noventa y siete

pesos (\$ 7.161.097), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (Item 02), 002, 003, 007 y 011, Ejercicio 1981.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 44364

F. Nº 514

A.G.A.S.

Dirección de Energía

Llámase a Licitación Nº 2/81 para la "Provisión de 370 medidores trifásicos de 5-(40)-A Valor del pliego \$ 479.988. Fecha de apertura 18-12-81 a horas 10. Presupuesto Oficial: \$ 495.060.000. Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección de Energía - A.G.A.S. Pje. B. Zorrilla Nº 29, Del. Adm. Contable. Ing. Civil Raúl A. Tríboli, Director de Energía A G.A.S.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 4 al 9-12-81

O. P. Nº 43337

F. Nº 512

Ministerio de Obras y Servicios Públicos Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7/81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Rosario de la Frontera - Metán. Progresiva: 1.015 (iluminación accesos a báscula) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 186.710.000. Precio del Pliego: \$ 37.000. Plazo de obra: 60 días corridos.

Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1981 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 100.000

e) 3 al 10-12-81

O. P. Nº 44204

F. Nº 494

MO -- 60

M.O. y S.P.

Subsecretaría de Comunicaciones EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 60 DIA-81 para el día 21 de diciembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Rosario de Lerma (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, local 714, Correo Gentral, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o en la oficina Rosario de Lerma (Dto. 18º).

Presupuesto Oficial: Importe de Garantía: Valor del Pliego: 770.000.000 7.700.000 312.000

Dirección Gral. de Ing. y Arq. Ing. Alberto R. Tallone, Director General, Ingeniería y Arquitectura.

Valor al cobro \$ 200.000

e) 24-11 al 7-12-81

O. P. Nº 44189

F. Nº 493

Ministerio de Obras y Servicios Públicos Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DNR/81, hasta el día 15 de diciembre de 1981 a las 15 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Remodelación, provisión, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico de AM y FM en LRA 25 Tartagal (Provincia de Salta).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.), sita en la Avda. Corrientes 132, 49 piso, local 11 Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 3.923.692.580. Importe de Garantía: Pesos 39.236.925.

Valor del pliego: Pesos 1.100.000.

Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.)
Publicaciones Consecutivas: Quince i (15).
Primera Publicación a partir del: 23-11-81.
Manuel Enrique Fentanes, Director - LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 300.000

e) 23-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44178

F. Nº 492

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Licitación Pública Nº 10/81

Expediente Nº 18.168/81

Llámase a Licitación Pública Nº 10/81 para la construcción de la Obra Nº 018/81; "Ciencias Naturales 2ª Etapa" a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", sito en Ruta Nacional Nº 9 Camino a Vaqueros, Salta, Código Postal 4.400.

Apertura de propuestas: 18 de Diciembre de 1981 a horas 9.30.

Lugar de apertura: Sede del Rectorado de la Universidad, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta. Presupuesto oficial: \$ 2.200.000.000 (Dos mil

doscientos millones de pesos).

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto

del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: \$ 1.100.000 (Un millón cien

mil pesos).

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", Ruta Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 23-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44154

F. Nº 486

Ministerio de Agricultura y Ganadería ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 41/81

Expediente Nº 0492/81.

Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques. Una de ellas en el Parque Nacional Río Pilcomayo, y la otra en el Parque Nacional Calilegua. Bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064. Fecha de apertura: El día 14 de diciembre de 1981 a las 14 hs. Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional El Rey y el Parque Nacional Río Pilcomayo. Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura. Valor del pliego: pesos Novecientos mil (\$ 900.000). Batisti Rebagliati, Director Gral. de Administración.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 19-11 al 10-12-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44333

F. Nº 7694

Ref.: Expte. Nº 34 - 114040/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Sucesión de Abel Michel Torino Sociedad Anónima, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar por usos y costumbres con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 200 Has. de la Finca "El Puerto", ubicada en Tolombón, Departamento de Cafayate, Catastro Nº 2772, con una dotación de 105 ls./seg. a derivar del Arroyo Lampacito, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Departamento Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000 e) 3 al 17-12-81

O. P. Nº 44294

F. Nº 7626

Ref.: Expte. Nº 34-97846/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eduardo Patrón Costas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de

17,7286 Has. en el inmueble rural denominado Finca Los Tarcos, ubicada en el Partido La Merced, catastro Nº 5047 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 9,31 ls/seg. y Bebida en la magnitud de 0,075 ls/seg. con las aguas provenientes del Río Toro -margen izquierda- canal Secundario III, Acequia Ceballos o Santa Rosa (las mismas corresponden a las que en mayor extensión poseía el lote 138). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo por lo dispuesto en el art. 183 y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del mencionado Código, solicita la parte proporcional de riego que le corresponde y que fuera acordada por Decreto Nº 7176 de fecha 30 de noviembre de 1967 a los señores José Raúl y César Augusto Tomás, para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 182 Has. en el inmueble catastro No 3383 del Departamento de Cerrillos. El señor Eduardo Patrón Costas, pretende una dotación de 74,76 ls/seg, a derivar del río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario III, Acequia Ceballos o Santa Rosa, para irrigar una superficie de 142,4014 Has. de su propiedad Finca Los Tarcos, catastro Nº 5047 del Departamento de Cerrillos. Hasta tanto se modifiquen adecuadamente las obras de captación y conducción, la dotación asignada será 44,965 ls/seg. para riego de una superficie de 85,6500 Has. y sujeta a la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas, esto de acuerdo a lo establecido en el art. 2º del Decreto de la concesión de origen.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de noviembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 550.000

e) 30-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44293

F. Nº 7625

Ref.: Expte. No 34-97847/79.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora María Magdalena Patrón Costas De Lecuona de Prat, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Ferpetuidad una superficie de 17,7286 Has. en el inmueble rural denominado Finca Los Tarcos ubicada en el Partido La Merced, catastro Nº 5046 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 9,31 ls./seg. y Bebida en la magnitud de 0,075 ls/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, canal Secundario III, acequia Ceballos o Santa Rosa, (de

las cuales 3,4786 Has. y Bebida corresponden a las que en mayor extensión poseía el lote 138; y 14,2500 al lote 140). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo por lo dispuesto en el art. 183 y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del mencionado Código, solicita la parte proporcional de riego que le corresponde y que fuera acordada por Decretos 7162 y 7176 de fecha 30 de noviembre de 1967 a los señores José Raúl y César Augusto Tomás, para regar con carácter Temporal-Eventual las superficies de 315,0056 Has. del catastro 314, y 182 Has. del catastro 3383 del Departamento de Cerrillos. La señora María Magdalena Patrón Costas De Lecuona de Prat, pretende dotación de 53,97 ls/seg. y 20,79 ls/seg. a derivar del río Toro -margen izquierdapor medio del canal Secundario III, acequia Ceballos o Santa Rosa, para irrigir las superficies de 102,8028 Has. y 39,5986 Has. respectivamente, de su propiedad Finca Los Tarcos, catastro No 5046 del Departamento de Cerrillos. Hasta tanto se modifiquen adecuadamente las obras de captación y conducción, las dotaciones asignadas serán de 26,93 ls/seg. y 18,035 ls/seg. para regar 51,3000 Has. y 34,3500 Has. respectivamente, y sujetas a la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas, esto de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º de los Decretos de las concesiones de origen.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de noviembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.C.A.S.
Imp. \$ 600.000 e) 30-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44280 Ref. Expte. Nº 34-75958/76. F. Nº 505

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José María Benavent, tiene solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde, que fuera acordada por Decreto Nº 7418 de fecha 1 de diciembre de 1966 a la firma Juncosa Hnos. S.R.L. para regar con carácter temporal-eventual una superficie de 950 has. del inmueble Finca El Madrejón, catastro Nº 53, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta. El señor Benavent pretende una dotación de 10,50 ls/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero a construirse, para irrigar 20 has. de su propiedad denominada Lote Nº 26 de la exfinca "El Madrejón" o "Caja de Camelo", catastro Nº 7235 del Departamento de Anta. Los por accesión física y legal. La edificación consta turnos de riego tendrán la prelación que esta-

blece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, -A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 345.000 e) 30-11 al 14-12-81

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 44283 R. S/C. Nº 2409

Ref. Expte. Nº 4082/L/58 y Agr. 109270/80. A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Francisco Solano López, hace expresa renuncia a la concesión de agua pública, acordada por Decreto Nº 6406 de fecha 31 de enero de 1963, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0658 has. de la propiedad identificada como Parcela 8 a) Manzana 15, catastro Nº 200 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,03 l/seg. a derivar del río Chuscha, margen izquierda. Administración General de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 30-11 al 14-12-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 44295

F. Nº 7622

Por RAUL ROQUE MOYANO REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 11 de diciembre de 1981 a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Av. San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 13.865.791 (Trece millones ocho-cientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y un pesos), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Alvarado 2076 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo de dos plantas con tres dormitorios y dependencias identificada como parcela Nº 2 de la Secc. "F", manzana 6 b, lote Nº 8 del plano Nº 63. Matrícula Nº 8.943, As. 4 folio 196, Libro 39, D.G.I. Medidas: 10 m. de frente por 25,57 de fondo. Sup. total 255,80 m2. Ordena señor Juez del Apremio de la Municipalidad de Salta vs. Constantino Mosca, Expte. No 3969/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como Seña y a cuenta del precio de compra, más la Comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Estado de ocupación. La vivienda se encuentra ocupada por el demanda-do. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial, y 8 días en el diario Crónica del NOA. Raúl Roque Moyano, martillero. Tel. 221872.

Imp. \$ 304.000

e) 1 al 11-12-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 44383

F. Nº 7770

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., Adsc. 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANTONINA MILAGRO GUAYMAS DE REJIS, para que hagan valer sus derechos en autos Nº 10.942/74 "Rejis, Antonina Milagro Guaymás de - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 25 de 1981. Publíquese por tres días. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 10-12-81

O. P. Nº 44376

F. Nº 7756

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: Sucesorio de ARJONA, GERONIMO ANACLETO, Expediente Nº A-24.413/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días. Salta, 14 de noviembre de 1981. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 10-12-81

O. P. Nº 44358

F. Nº 7736

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Frimera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "PARRA, ROGELIO SILVESTRE, s/Sucesorio" (Expte. número 297/79), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 25 de junio de 1981. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 4 al 9-12-81

O. P. Nº 44357

F. Nº 7737

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "CHALAP, ROSA ALEM DE, s/Sucesorio" (Expte. Nº 1422/81), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días. Tartagal, 19 de noviembre de 1981 Dr. Horacio Daniel Minsky, Se-

cretario. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 120.000

e) 4 al 9-12-81

O. P. Nº 44351

F. Nº 7722

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Civil de Tercera Nominación; en Sucesorio de VELAZQUEZ, SEGUNDO o SECUNDINO o VELASQUEZ, SEGUNDINO, Expediente Nº A-17.473/81, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que los hagan valer compareciendo en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 30 de noviembre de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 4 al 9-12-81

O. P. Nº 44350

F. Nº 7723

La doctora Ana Carolina de Garzón, Juez de Ira. Instancia Civil de Octava Nominación; en "Sucesorio de JULIA ANGELICA CORDOBA DE LOPEZ, Expte. Nº A-24.235/81, cita a acreedores, herederos y toda persona que se crea con derecho a la sucesión, a los efectos de que comparezcan a hacerlos valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de noviembre de 1981.

Imp. \$ 60.000

e) 4 al 9-12-81

O. P. Nº 44347

F. Nº 7717

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra, Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en Juicio Sucesorio de ARIAS DE VILLA, JOSEFINA O JOSEFA, Expte. Nº A-16.888/81, cita por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de junio de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 4 al 9-12-81

O. P. Nº 44345

F. Nº 7712

La doctora Ana Carolina G. de Figueroa, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 8ª Nominación, en los autos: "RUIZ, VALENTIN - Sucesorio" (Expte. Nº 25.429/81), cita a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la Sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 2 de diciembre de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria,

Imp. \$ 60.000

e) 3 al 7-12-81

O. P. Nº 44334

F. Nº 7692

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación en la Ciudad de Salta. en los autos, FERNANDEZ, SEGUNDO - Sucesorio, Expte. Nº 49.667/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 11 de noviembre de 1981. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 3 al 7-12-81

O. P. Nº 44331

F. Nº 7698

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud, en autos "Sucesorio de GRAMAJO DE FERNANDEZ MANUELA ANGELICA", Expte. Nº 648/81, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en los diarios Boletín de 1981. Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 3 al 7-12-81

O. P. Nº 44329

F. Nº 7708

La señora Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, cita por edictos a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la Sucesión de DIEGO FERNANDEZ, a efectos de que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días. Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno. Expediente Nº 12.315/80. Salta, noviembre 30 de 1981.

Imp. \$ 60.000

e) 3 al 7-12-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 44375

F. Nº 7750

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 10 de diciembre de 1981 a horas 16,15 en Av. Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez de conciliación del trabajo Nº 1 en autos "B.D. B.M.F. c/G.R.E. y/o T.P.A. S.R.L." s/Ejecutivo Expediente 1310/81, remataré Sin Base y al contado un equipo de sonido c/tocadisco marca Ken-Brown Hif Stereo Automático Nº 1243 c/equipo mezclador y dos bafles. Revisar en mi domicilio. Edictos por un día Boletín Oficial y El Tribuno. Entrega inmediata. Comisión de ley. Informes Teléfono 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 20.000

e) 7-12-81

O. P. Nº 44374

F. Nº 7751

Por OSVALDO R. CELIZ JUDICIAL

El 10 de diciembre de 1981 a horas 16 en Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos "D.S.R.L. c/A.A.M.E." s/Ejecutivo, Expte. 05405/80, remataré Sin Base y al contado un juego living compuesto de sillones (2) y un sofá de color marrón. Revisar en Anzoátegui 690. Entrega inmediata. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 40.000

e) 7 y 9-12-81

O. P. Nº 44373

F. Nº 7752

Por OSVALDO R. CELIZ JUDICIAL

Repuestos nuevos p/camiones Fiat 619 y 697

El 9 de diciembre de 1981 a las 17 en Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 11ª Nom. en autos: Ejecutivo, Expediente A-22855/81 seguido c/Bellini Roberto, remataré Sin Base y dinero de contado: tres coronas c/piñones, un cárdan Fiat 619 N1, un cárdan Fiat 697, cuatro automáticos de arranque, dos bombín BCD, legítimos. Revisar en mi domicilio. Entrega inmediata. Edictos por dos días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 40.000

e) 7 y 9-12-81

O. P. Nº 44370

F. Nº 7747

Por JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Un automóvil marca Ford Falcon Futura Base \$ 47.921.340

El 9 de diciembre de 1981, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$47.921.340, dinero de contado, un automóvil marca Ford Falcon Futura, modelo del año 1976, motor Nº DSBA 13523, chasis Nº KA16SR-04143, chapa del R. N. de la Propiedad del Automotor Nº A044857. Revisarlo en calle Caseros 221, Ciudad (guardería). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en el juicio ejecutivo seguido contra Héctor Isidro Rodríguez y Aldo Arias, en Expte. Nº A 20.227/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos; 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 76.000

e) 4 y 7-12-81

O. P. Nº 44369

F. Nº 7745

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Automóvil Renault 12, modelo 1972

El 23 de diciembre de 1981, a horas 17,30 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 20.877.750, en el estado en que se encuentra,

un automóvil Renault 12, mod. 1972, motor Nº 3115311, carrocería Nº 15734, chapa patente Nº A-005757, que puede ser revisado en 20 de Febrero Nº 37, ciudad. En el acto pago total de precio de compra y 10% de comisión martillero. Entrega inmediata del bien a su adjudicatario. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 9ª Nominación, en juicio instaurado c/Capasso, Alfredo Rafael, Ejecución Prendaria, Expte. Nº A-19.018/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. M. A. G. Castellanos. Imp. \$ 114.000

O. P. Nº 44368

F. Nº 7744

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS [UDICIAL

Heladera y lavarropas

El 9 de diciembre de 1981, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base, por unidad y al mejor postor: una heladera marca Columbia, mod. CL. 1025 Nº 2218, gabinete Nº 36782 y un lavarropas Drean, mod. 544 Nº 763065, bienes éstos que pueden revisarse en Mitre 256, ciudad. En el acto entrega inmediata del bien adjudicado, previo pago total de compra y 10% de Comisión de martillero. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ª Nominación, en juicio: "Lerma S.A.C.I.F.I. M.A. vs. Moreno Núñez Vela, Roberto y Arteaga de Moreno Núñez Vela, Roberto y Arteaga de Moreno Núñez Vela, Antonia, Ejecución Prendaria", Expte. Nº A-21.950/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuere declarado inhábil. M. A. G. Castellanos. Imp. \$ 60.000

O. P. Nº 44367

F. Nº 7743

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Automóvil Peugeot, mod. 1979

El 23 de diciembre de 1981, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 21.381.880 y en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Peugeot 404-9001, mod. 1979, motor Nº 330358, carrocería Nº 3145873, chapa patente Nº A-046543, al que pueden revisar los interesados en 20 de Febrero Nº 37, ciudad. En el acto pago total del precio de compra y 10% de Comisión de martillero. Entrega inmediata del bien a su adjudicatario. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación en Ejecución Prendaria seguida c/Cabariti, José Luis, bajo Expediente Nº A-21.971/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 114.000

e) 4 al 9-12-81

O. P. Nº 44355

F. Nº 7725

Por RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Un camión marca Ford F 6000 - Sin Base

El día 10 de diciembre de 1981, a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, en juicio: 'c/Martín, Alberto y Martín Julio César, s/Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec.". Expte. Nº A-19528/81, remataré Sin Base, un camión marca Ford F 6000, color rojo, patente A-057584, en buen estado de circulación equi-pado con seis ruedas marca "Firestone", con radio instalada marca Philco con tapizado en buen estado al igual que su pintura, luces y faros, como así también su carrocería. El mismo se encuentra secuestrado y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 114.000

e) 4 al 9-12-81

O. P. Nº 44354

F. Nº 7724

Por RICARDO GUDIÑO |UDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El día 9 de diciembre de 1981, a horas 18,15 en el local ubicado en ruta 51 frente Estación Torre de Vespucio, por disposición del señor juez de Ira. Inst. 6º Nom. en lo Civil y Comercial en juicio: Quiebra de Verino, Jorge Alberto y/o Metalúrgica Verino", Expte. Nº 2A-1000/80, remataré Sin Base: 1 (una) banqueta de madera tapizada en cuerina color negro; 25 (veinticinco) cajas de tornillos, tuercas y elementos de feterretería; 1 (una) estantería metálica con 2 estantes de vidrio; 1 (un) botiquín de madera; 2 (dos) mesitas de hierro; 1 (una) silla de hierro tapizada en cuerina color azúl; 1 (un) sistema de liquidación de sueldos y costos-organización; 1 (un) perforador y abrochador combinado; 2 (dos) cestos para papeles; 1 (un) guardarropas para baño, metálico; 1 (un) lote de estacas de madera, recortes de chapa y hierro, chatarras varias; 2 (dos) cuerpos de biblioteca, con puertas de vidrio corredizas engrampadas a la pared. Los mismos se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el seño-Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 105.000

e) 4 al 9-12-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 44361

F. Nº 516

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del autorizante doctora María C. Rossi de Saravia, comunica que en los autos caratulados: "Quiebra de Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban Agustín (solicitada por Inverfin S.A. Cía. Financiera), Expte. Nº A-22.129/81", se ha resuelto:

1º - Decretar en estado de Concurso Civil (con efecto de quiebra) al señor Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi, L. E. Nº 3.902.678.

2º - Ordenar se haga entrega al Síndico actuante, por la Actuaria, de todos los bienes, libros y documentos de su fallido.

3º - Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.

4º - Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y su remisión al Síndico la que será abierta en la forma dispuesta por el Art. 118.

59 - Ordenar se comunique la declaración de Concurso Civil a los Tribunales locales a los fines dispuestos por el Art. 136, como asimismo a los Bancos Oficiales y privados conforme a lo dispuesto por el Art. 36 inc. 6 del Decreto Ley Nº 4776/63.

6º - Fijar el día 29 de diciembre de 1981 o día hábil siguiente como vencimiento de plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos.

7º - Fijar el día 26 de abril de 1982 a horas 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurran.

8º - Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos por el Art. 97, debiendo practicarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se haga cuando hubiere fondos previstos, oportunidad en que además se publicará en igual término en el diario El Tribuno.

Asimismo se comunica que en este Concurso Civil está designado Síndico el doctor Nicolás Roberto Juárez Campos, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 671 de esta ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación en días lunes y miércoles, de 17 a 19 horas.

Salta, 23 de noviembre de 1981. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$ 293.750 e) 4 al 11-12-81

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 44377

F. Nº 7759

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Héctor H. Martínez, cita al Sr. Mario Pérez Limpias, para que comparezca por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, por el término de 10 días, los que comenzarán

a correr a partir de la última publicación. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en los autos caratulados: "González Domingo - Adopción Plena de la menor Fanny Beatriz Pérez, Expte. Nº 936/80. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 26 de 1981. Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Imp. \$ 54.000

e) 7 al 10-12-81

O. P. Nº 44338

F. Nº 7710

El doctor Roberto David Orozco, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos "Acuñas, Hipólito A., Ureña Lazarte, Adrián; Maurice, Angela R. Flores de c/Cornejo, Atilio; Serrey, Carlos; Bascari, Angel Román", Ordinario: Escrituración, Expte. Nº A-12.781/81. Cita y emplaza a los demandados Atilio Cornejo, Carlos Serrey, Angel Román Bascari o sus herederos universales, para que en el término de nueve (9) días desde la última publicación comparezcan a estar en derecho en la presente cau sa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial, para que los represente en juicio. Publíquese por el término de cinco (5) días. Secretaría a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Salta, 29 de setiembre de 1981.

Imp. \$ 90.000

e) 3 al 10-12-81

O. P. Nº 44319

F. Nº 7662

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en el Juicio Calle Juárez, Amadeo y Cáceres, Genoveva vs. Moisés, Rasmin; Arrieta, Cosme R. y Sambrano, Rafael. Ord. anulación de anotación registral, Expte. Nº 14.595/78, cita a Cosme Rubén Arrieta, por el término de nueve días a contar de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos tomando intervención en el mismo, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial que corresponda. Publíquese cinco días. Fdo. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez, Dra. Bea triz T. del Olmo, Secretaria. Salta, 19 de noviembre de 1981.

Imp. \$ 90.000

e) 2 al 9-12-81

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 44372

F. Nº 7753

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 8ª Nom., hace saber a los fines del art. 214 de la ley 19.551 que, en los autos caratulados: "Camislandia S.R.L. - Concurso Preventivo hoy Quiebra" Expte. Nº 09718/81, la Sindicatura presentó proyecto de distribución parcial y provisoria. Publíquese por dos días. Salta, 4 de diciembre de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 7 y 9-12-81

O. P. Nº 44365

F. Nº 7742

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12º Nom., Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Electro Mercantil S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 2-A-20644/81 se ha resuelto: I) Postergar para el día 28 de abril de 1982 a horas 10 o el subsiguiente hábil, a horas 10, la audiencia para que tenga lugar la junta de acredores que se realizará en dependencias de este Juzgado, sito en Pasaje Castro Nº 371. Salta, 3 de diciembre de 1981. Dra. Norma A. Fernández del Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 4 al 11-12-81

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 44362

F. Nº 515

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, en autos caratulados "Sabha y Cía. S.C. s/Quiebra, solicitada por Michi Cola S.C.A.", Expte. número 1177/81, hace saber: Que se ha postergado la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores para el día 3 de marzo de 1982 a horas 9 que se llevará a cabo en las dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329 de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 30 de noviembre de 1981. Dra. María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Valor al cobro \$ 90.000

e) 4 al 11-12-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 44380

F. Nº 7763

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pacho, Rubén Conrado - Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº 20.834/81 se ha resuelto: I) Postergar para el día 28 de abril de 1982 o el subsiguiente hábil, a horas 12, la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores que se realizará en dependencias de este Juzgado, sito en Pasaje Castro Nº 371. Salta, 3 de diciembre de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 7 al 14-12-81

F. Nº 7765

O. P. Nº 44379

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pacho de Tobío, Josefina María - Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº 2-A-20836/81, se ha resuelto: I) Postergar para el día

28 de abril de 1982 o el subsiguiente hábil, a horas 11,30, la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores que se realizará en dependencias de este Juzgado, sito en Pasaje Castro Nº 371. Salta, 3 de diciembre de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 7 al 14-12-81

O. P. Nº 44378

F. Nº 7764

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pacho, Mirta Cristina - Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº 2-A-20835/81 se ha resuelto: I) Postergar para el día 28 de abril de 1982 o el subsiguiente hábil, a horas 11, la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores que se realizará en dependencias de este Juzgado, sito en Pasaje Castro Nº 371. Salta, 3 de diciembre de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 7 al 14-12-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 44363

F. Nº 7741

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaria Susana Raquel Alday, en los autos caratulados Divorcio y tenencia de hijo, Copa Arsenio Isidoro, Expte. Nº A-18.346/81, cita y emplaza a Nélida Teresa Morales de Copa, a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en el término de 20 (veinte) días a computarse desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de setiembre de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 4 al 11-12-81

O. P. Nº 44305

F. Nº 7637

La Escribana Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 2º Nominación, a cargo de S.S. Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, en los autos PICO DE PALMERO ELBA ELIZABETH vs. PALMERO JUAN CARLOS" s/Divorcio Disolución de Soc. conyugal, Tenencia de Menor y Pérdida de Patria Potestad - Expte. Nº 2A-23416/81, se cita y emplaza al demandado Sr. Juan Carlos Palmero a contestar la demanda bajo apercibimiento de ley, y a nombrarle el defensor Oficial en caso de incomparencia, por el plazo de nueve días a contar desde el último edicto que se publicará por cinco días. Esc. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 1 al 7-12-81

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 44381

F. Nº 7761

Constitución de Sociedad El Puente S. R. L.

1) Datos personales de los socios: Edmundo Alfredo Langou, argentino, casado L.E. 3.949.422, obrajero, domiciliado en calle Independencia s/nº frente al Regimiento de Infantería de Monte Nº 28, Tartagal, casa Langou; Héctor Leandro García Rubio, argentino, casado, L.E. 5.118.298, empresario, con domicilio en Bolívar 327, Salta.

2) Fecha del instrumento constitutivo: siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno y de modificación de fecha 28 de setiembre de 1981.

3) Denominación: EL PUENTE S.R.L.

Cláusulas:

PRIMERO: La sociedad se denominará EL PUENTE S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Tartagal, calle Independencia s/nº Casa Langou, frente al Regimiento 28, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior.

SEGUNDO: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por un período igual y disolverse cuando así lo dispongan los socios por unanimidad.

TERCERO: La sociedad tendrá por objeto: a) la producción, explotación, compraventa, comercialización y distribución de productos agrícolas, ganaderos; b) la prestación de servicios de cultivo, desmonte, transporte y demás vinculados con la actividad ganadera; c) la realización de todo tipo de trabajos y servicios vinculados a la actividad petrolera; d) comprar, vender o invertir de cualquier manera, dinero, valores y créditos relacionados con las actividades precedentes. En consecuencia la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto.

CUARTO: El capital social es de Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) dividido en cuotas de Cien mil pesos (\$ 1000.000) cada una suscripta en la totalidad por los socios en la siguiente proporción: a) Héctor Leandro García Rubio, ciento sesenta (160) cuotas; b) Edmundo Alfredo Langou, cuarenta cuotas (40). El capital podrá ampliarse si el giro comercial lo requiriera, mediante el acuerdo unánime de los socios; del mismo modo se determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción. El capital se integra en dinero, en un cincuenta por ciento (50%) aportando los socios en la proporción de sus respectivas cuotas. El cincuenta por ciento restante (50%) se completará en un plazo de dos años de la constitución de la sociedad o sea antes del 7 de agosto de 1983.

QUINTO: Los socios no pueden ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad sin el voto favorable de ambos socios. El valor de las cuotas se establecerá por medio de un balance general a realizarse en la fecha de retiro y será pagado de la forma en que convengan los socios. La transferencia de cuotas en caso de muerte de un socio se hará a los herederos que así lo acrediten o al administrador de la sucesión, hasta que ésta concluya, debiendo unificar personería según el Art. 209 de la ley 19.550.

SEXTO: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Héctor García Rubio en su carácter de gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de valores, bienes muebles, inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarías con el Banco de la Nación Argentina, inclusive compra de créditos de este Banco, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional o cualquier institución bancaria oficial o privada.

SEPTIMO: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos cada tres meses (3). Todas las resoluciones se asentarán en un libro de actas suscriptas por los socios. La copia de estos acuerdos y resoluciones, firmadas por el gerente hará plena

fe ante los socios y los terceros.

OCTAVO: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance el día primero de agosto de cada año, con el respectivo inventario y memoria, los socios participarán en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el fondo de reserva legal, hasta completar un 20% del capital social. La sociedad aprobará en asamblea sus balances por la simple mayoría de votos presentes y que representen también la mayoría del capital social.

NOVENO: Los socios podrán prorrogar el plazo de duración de la sociedad conforme a las disposiciones de la ley 19.550. Si se resolviera la disolución anticipada, los gerentes o las personas que los socios designen procederán a la preparación del balance final de liquidación, efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación el saldo se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado. La sociedad podrá excluir al socio cuando mediare justa causa, aplicando para ello las disposiciones estatuídas en los Arts. 91 a 93 de la Ley 19550.

DECIMO: Por el presente se otorga poder especial al señor Héctor García Rubio quien queda facultado para gestionar la constitución de la sociedad y su inscripción en el Registro de Comercio, quedando autorizado a aceptar cualquier modificación contractual. Cualquier duda de interpretación de este instrumento se regirá por lo establecido en la ley 19.550 y en las normas del Código de Comercio o del Código Civil.

UNDECIMO: El socio gerente queda expre-

samente facultado para otorgar poderes a abogados para que representen a la sociedad en la defensa de sus créditos y patrimonios.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 10 de noviembre de 1981. Dra. Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 235.600

e) 7-12-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 44356

F. Nº 7732

Avisa Víctor Manuel Brizuela, Escribano, Oficina en la calle 25 de Mayo Nº 287, ciudad de Salta, teléfono que por su intermedio el señor Angel Corona, vende al señor Angel Corona (h), el negocio de ventas de frutas, verduras, almacén y ramos anexos, ubicado en calle Leguizamón Nº 410 de esta ciudad, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas, de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 110.000

e) 4 al 11-12-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 44352

F. Nº 7730

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA Ltda.

Asamblea General Ordinaria Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Nº 28 y concordantes del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la "Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda", convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordínaria a celebrarse el día 13 de diciembre del año 1981 a las 8 horas, en su sede de la planta de acopio, ubicada en Estación Gral. Alvarado de la provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informes de Auditoría Externa y del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1981.

3º Elección de:

- a. Dos (2) Consejeros Titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Juan Rupnik y Elio Aguilera, por finalización de mandato.
- b. Un (1) Consejero Titular, por el término de dos años, vacante por renuncia del Sr. Angel Martínez y por finalización de mandato.
- c. Un (1) Consejero Titular, por el término de un año, vacante por renuncia del Sr. Antonio A. Fernández y para completar el mandato.

- d. Un (1) Consejero Suplente, por el término de dos años, en reemplazo del señor Miguel Resina Pérez, por finalización de mandato.
- e. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Héctor M. Diez y José Ruiz Molina, respectivamente.

Estación General Alvarado, 26 de noviembre El Consejo de Administración

Imp. \$ 289.000

e) 4 al 11-12-81

O. P. Nº 44330

F. Nº 7706

Salta, 2 de diciembre de 1981 CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

USTRIAL CERVECERA S.A

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede Social calle Adolfo Güemes Nº 1253 de esta ciudad, el día 21 de Diciembre de 1981 a horas 10,30 en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Rectificación del artículo 53 del Estatuto aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 1981 y modificación del Art. 43 del Estatuto.
 3º Autorización al Directorio para emitir las
- 3º Autorización al Directorio para emitir las acciones integrantes del nuevo capital social.
- A los Señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de Banco para poder concurrir a la Asamblea, vence tres días hábiles antes de la realización de la misma, debiendo hacerlo en la Sede social de la Sociedad hasta el día 15 de Diciembre de 1981 en el horario de 8,00 a 12,00 y de 15,00 a 19,00 horas.

El Directorio

Imp. \$ 190.000

e) 3 al 10-12-81

O. P. Nº 44321

F. Nº 7667

RADIODIFUSORA SALTA S. A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Se convoca a los señores accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de enero de 1982 a las 20 hs. en el local de la Sociedad, calle Deán Funes 28 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para apro bar y firmar el Acta de la Asamblea.
- I) Asuntos Extraordinarios.
 - 2º Solicitud de renovación de la licencia, conforme al Art. 112 de la Ley 22.285 y 85 del Decreto Reglamentario 286/81.

3º Modificación del Estatuto Social.

II) Asuntos Ordinarios.

4º Consideración de la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio.

5º Reducción a 4 (cuatro) del número de directores titulares y ratificación de los car gos actuales por el período 1980/1982.

Salta, noviembre 30 de 1981

Juan A. Urrestarazu Pizarro Presidente-Directorio

Imp. \$ 190.000

e) 2 al 9-12-81

O. P. Nº 44308

F. Nº 7642

COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Accionistas de Cía. de Radio y Televisión S.A. (Cortesa), a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día viernes 18 de diciembre de 1981, a horas 10, en la sede Social de la Empresa, sita en calle España Nº 475, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente asamblea.
- 2º Conformidad de los Señores Accionistas para que la sociedad se acoja a la renovación de la licencia.
- 3º Reforma de los Estatutos Sociales.

Salta, diciembre de 1981

El Directorio

Imp. \$ 190.000

e) 1 al 7-12-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 44382

F. Nº 7767

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO (Joaquín V. González)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1981, a horas 9 en la sede social de la Institución, sito en calle Gral. Güemes 121, de Joaquín V. González, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de Recursos y gastos, inventario, informe del Organo de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización, por haber terminado el mandato.
- 4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

La Comisión Directiva

C.P.N. Luis César Amador

Imp. \$ 20.000 e) 7-12-81

Ó. P. Nº 44371

F. Nº 7746

ASOCIACION DE ASISTENTES SOCIALES DE SALTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Asistentes Sociales de Salta (A.D.A.S.S.) convoca a Asamblea Extraordinaria el día 18 de diciembre de 1981 a horas 19,30 en el local de la Asociación, Alberdi 549 en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Ratificación de la adhesión de A.D.A.S.S. a la F.A.A.P.S.S.
- Dar a conocer gestiones realizadas ante la Universidad Católica de Salta con respecto a la Licenciatura en Servicio Social.
- Informe a los afiliados sobre la marcha general de la Asociación.

Elena Poma Secretaria Laura Gómez de Del Corro Presidenta

Imp. \$ 40.000

e) 4 y 7-12-81

RECAUDACION

O. P. Nº 44384

RECAUDACION

Saldo anterior

\$ 252.025.636

Recaudación del día 4-12-81 \$

1.469.500

Total

\$ 253.495.136